

**LA ASAMBLEA
QUEDA
ENTERADA
ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA**

XXII LEGISLATURA
DE Baja California
#CongresoDeResultados
AUG 01 2019
RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS
DEPTO. DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL PRIMERO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA.

La Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Constitución Política Local y los artículos 38, 41, 50, 53, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad, hace del conocimiento de la Asamblea Plenaria, el presente **ACUERDO PARLAMENTARIO**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En este Poder Legislativo es necesario organizar el procedimiento parlamentario, a fin de coadyuvar en las tareas de los legisladores, de las comisiones de trabajo y de los órganos de gobierno, por lo cual es necesario disponer con anticipación de un Calendario de Sesiones de este primer periodo ordinario de sesiones correspondiente a este primer año de ejercicio constitucional.

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Constitución Política del Estado, en los tres períodos ordinarios, la Legislatura del Estado estudiará y votará los dictámenes de las cuentas públicas y modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración, así como las iniciativas de Leyes, decretos o acuerdos económicos, y en específico, una vez recibido el VI Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo del Estado, el Pleno del Congreso del Estado en la siguiente Sesión Ordinaria procederá a citar a los funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo a fin de que comparezcan ante esta Soberanía para el desahogo de la Glosa correspondiente.

TERCERO.- Además de la función legislativa, los diputados cuentan con funciones de gestión social, que le son conferidas por la propia Constitución del Estado y por la Ley Orgánica que rige este poder, por lo cual es para el mejor desarrollo de sus funciones es pertinente brindarles el tiempo necesario para la realización de esta loable actividad.

CUARTA.- En este sentido, se considera que el día jueves de cada semana, es el más propicio para sesionar, quedando el inicio de cada sesión a las 10:00 horas.

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA

La Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, con base en los Considerandos anteriores y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el proemio, presenta a la Asamblea para su conocimiento el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- La XXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California establece el Calendario de Sesiones Ordinarias a desahogar durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, que **COMPRENDE EN EL MES DE AGOSTO LOS DÍAS 8, 15, 22 ,29 Y EL DÍA 16 POR SER SESION SOLEMNE, EN EL MES DE SEPTIEMBRE LOS DÍAS 5,12,19 Y 26, EN OCTUBRE 3, 10, 17, 24 Y 31 Y NOVIEMBRE 7, 14, 21, 28 Y 30 (SESIÓN PREVIA Y CLAUSURA).**

SEGUNDO.- Las sesiones se desahogarán a las 10:00 horas del día, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Baja California, Salón "Benito Juárez García".

TERCERO.- La Mesa Directiva, por conducto de la Presidencia, notificará a los diputados integrantes de esta XXIII Legislatura, al menos

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA

con 24 horas de anticipación de algún cambio en la fecha, hora y/o lugar en la cita de la Sesión Ordinaria correspondiente.

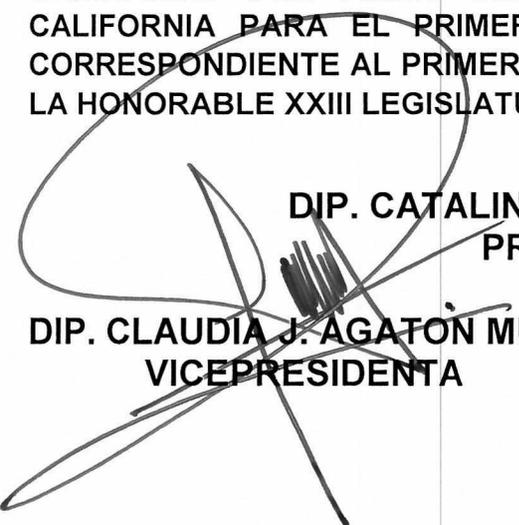
Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez García, del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, al primero de agosto del 2019.

HOJA DE FIRMAS

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL PRIMERO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA

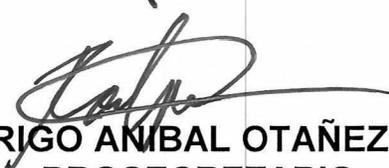


DIP. CATALINO ZAVALA MARQUEZ
PRESIDENTE



DIP. CLAUDIA J. AGATÓN MUÑIZ
VICEPRESIDENTA

DIP. ARACELI GERALDO NUÑEZ
SECRETARIA



DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA
PROSECRETARIO



DIP. EVA GRICELDA RODRIGUEZ
SECRETARIA ESCRUTADORA